

# ACREDITACIÓN DE TITULACIONES

## Informe de evaluación externa

Centro	Estudis de Dret i Ciència Política (08070118)
Universidad	Universitat Oberta de Catalunya
Fecha de la visita	26/10/2020 y 27/10/2020
Titulaciones evaluadas	Máster Universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización (4313447) Máster Universitario de Abogacía (4313491)

# ÍNDICE

Introducción .....	3
Valoración de los criterios específicos de calidad .....	6
C1. Calidad del programa formativo .....	6
C2. Pertinencia de la información pública.....	9
C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad .....	12
C4. Adecuación del profesorado al programa formativo.....	14
C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje.....	16
C6. Calidad de los resultados del programa formativo .....	18
Resultado de la evaluación .....	25
Propuestas de mejora .....	27
Acta de envío del informe de evaluación externa .....	28
Anexo: rúbricas de evaluación .....	29

# INTRODUCCIÓN

## Descripción del centro evaluado

### ESTUDIS DE DRET I CIÈNCIA POLÍTICA

<b>Sede</b>	Barcelona
<b>Código MECD</b>	08070118
<b>Tipología</b>	Propio
<b>Universidad</b>	Universitat Oberta de Catalunya

## Titulaciones evaluadas

### MÁSTER UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y GLOBALIZACIÓN

<b>Código MECD</b>	4313447
<b>ECTS</b>	60
<b>Fecha de verificación</b>	19/09/2012
<b>Curso de implantación</b>	2012/2013
<b>Año de la última acreditación</b>	2016

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

<b>Código MECD</b>	4313491
<b>ECTS</b>	90
<b>Fecha de verificación</b>	19/09/2012
<b>Curso de implantación</b>	2012/2013
<b>Año de la última acreditación</b>	2016

## Comité de evaluación externa (CAE)

<b>Rol</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Institución</b>
<b>Presidencia</b>	María Dolores Cervilla Garzón	Derecho Civil	Universidad de Cádiz
<b>Vocalía académica</b>	Pilar Charro Baena	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Vocalía estudiantil</b>	Josep Maria Giménez Sentís	Derecho y Administración de Empresas	Universitat de Lleida
<b>Vocalía profesional</b>	Paz Fernández-Rivera González	Administración Pública, Defensa y Seguridad Social	Administración de Justicia
<b>Secretaría metodológica</b>	Alejandro Soto Carbajal	Metodología de evaluación	Universidad Carlos III de Madrid

## Informe de evaluación externa

El presente informe se ha elaborado con tres objetivos principales:

1. Describir el proceso de visita llevado a cabo, destacando las posibles incidencias que han podido condicionarlo, para, en última instancia explicar su validez.
2. Justificar los acuerdos de evaluación adoptados por el CAE y las propuestas de mejora presentadas.
3. Servir como evidencia para la acreditación de los títulos evaluados.

Para facilitar la lectura de este informe, se incluyen, como anexo, las rúbricas de evaluación utilizadas en la valoración de cada criterio y criterios específicos.

## Desarrollo del proceso de evaluación

En el marco de las actuaciones prevista en el Protocolo de actuación en el Marco VSMA debido a los efectos del Coronavirus SARS-COV-2, aprobado por la Comisión de Evaluación de Instituciones y Programas de AQU Catalunya el 12 de mayo de 2020, la presente visita de acreditación se desarrolló de forma virtual.

El Autoinforme se recibió en el mes de julio de 2020. La visita de evaluación para la acreditación tuvo lugar los días 26 y 27 de octubre de 2020, con la siguiente agenda:

### Día 26 de octubre de 2020

Hora	Actividad
08:45 - 09:00	Trabajo interno del CAE
09:00 - 09:15	Bienvenida institucional
09:10 - 10:00	Entrevista con equipo directivo y comité de evaluación interna
10:00 - 10:45	Presentación del entorno virtual de la UOC
10:45 - 11:00	Pausa
	Espacio conexión/desconexión de asistentes a audiencias
11:00 - 11:45	Entrevista con profesorado propio
11:45 - 12:00	Espacio conexión/desconexión de asistentes a audiencias
12:00 - 12:45	Entrevista con profesorado colaborador
12:45 - 13:30	Trabajo interno del CAE
13:30 - 15:30	Almuerzo
15:30 - 14:30	Entrevista con estudiantes

### Día 27 de octubre de 2020

Hora	Actividad
09:30 - 10:30	Entrevista con egresados
10:30 - 10:45	Pausa
	Espacio conexión/desconexión de asistentes a audiencias

---

10:45 - 11:45	Entrevista con empleadores
11:45 - 12:00	Conclusiones preliminares y despedida

---

El CAE quiere agradecer la colaboración de la comunidad universitaria en todo el proceso de evaluación, un agradecimiento que se hace extensivo a todas las personas, colectivos y/o entidades que participaron activamente en las audiencias celebradas, cuyas apreciaciones han sido fundamentales para completar el conocimiento de la institución y de los programas formativos objeto de evaluación. Igual gratitud se debe mostrar hacia personal de AQU Catalunya y a todas aquellas personas que han hecho posible la visita de forma virtual. Los aspectos técnicos vinculados a la visita virtual se planificaron con esmero y ello dio como resultado una proceso sin incidentes y bien organizado.

### Otras consideraciones previas

En este segundo proceso de renovación de la acreditación (obtenida en 2016), el resultado propuesto por el CAE responde a una evaluación exhaustiva del Autoinforme y las evidencias aportadas, las consideraciones tratadas en las audiencias, las valoraciones obtenidas en la acreditación anterior y el desarrollo de los másteres universitarios evaluados (en el caso del MA, considerando también los de otras universidades del sistema universitario catalán que este CAE ha tenido el encargo de evaluar).

# VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD

## C1. Calidad del programa formativo

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículo) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

No se alcanza

Se alcanza con condiciones

Se alcanza

Se alcanza en progreso hacia la excelencia

### 1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

#### Se alcanza

El perfil de las competencias de la titulación del Máster Universitario en Abogacía (en adelante, “**MA**”) se considera adecuado y se corresponde con las competencias profesionales establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

El perfil de las competencias de la titulación del Máster Universitario en Derecho Humanos, Democracia y Globalización (en lo sucesivo, “**MDH**”) es coherente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

Tanto en el MA como en el MDH las memorias de verificación ya efectuaron la evaluación de conformidad del perfil de competencias de la titulación con el nivel formativo del MECES.

### 1.2 El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

#### Se alcanza

El plan de estudios y la estructura del currículum de las memorias verificadas son coherentes con el perfil de competencias y los objetivos de ambas titulaciones.

Se destaca el proceso de mejora continua que se ha detectado en ambos títulos, habiéndose llevado a cabo modificaciones en sendas memorias para adaptarse a la realidad en que se imparten y a las demandas sociales.

Tanto en el MA como en el MDH las memorias de verificación ya efectuaron la evaluación de este estándar y era correcto. Las modificaciones propuestas e implementadas no comprometen dicha adecuación.

### **1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas.**

#### **Se alcanza con condiciones**

En el MA, al tratarse de un máster que da acceso a la profesión de abogado, el perfil de ingreso se acota a los estudiantes graduados o licenciados en Derecho. El número de estudiantes admitidos es coherente con el número de plazas que actualmente se ofertan y no superan el número máximo de 800 establecido en la memoria (Evidencia 1.7). Aunque hay una evolución favorable del número de matriculados, no se han cubierto en su totalidad.

Dado el carácter especializado del MDH y el amplio perfil de ingreso descrito en la memoria del MDH ("Derecho, Ciencias Políticas, Periodismo y Sociología, o titulaciones similares en la que ya se haya realizado una formación jurídico-política suficiente"), se han previsto complementos formativos, no obligatorios, pero sí recomendables por el tutor en función de las necesidades formativas del estudiante. El autoinforme expresa que solo el 65% de los estudiantes ha accedido con el perfil de ingreso recomendado, con un peso mayor dentro de este porcentaje de estudiantes con titulación de acceso del grado o licenciatura en Derecho (un 42% aproximadamente). El perfil de ingreso del 35% restante se reparte de la siguiente entre las siguientes titulaciones: 15% Trabajo/Educación Social/Psicología, Pedagogía o Magisterio, 10% Humanidades y 10% de varias incluido ingeniería (Tabla 1.5).

No obstante, y de acuerdo con el autoinforme y las manifestaciones vertidas por los responsables del título y los estudiantes en las audiencias celebradas durante la visita, los complementos formativos no se han considerado, en términos generales necesarios, habiéndolos cursados un número reducido de estudiantes, sin que haya sido posible concretar el número exacto.

Dada la especialidad del título y su carácter avanzado se sugiere a la universidad que valore la conveniencia de modificar la memoria en el sentido de incluir la obligatoriedad de los complementos formativos para los estudiantes que accedan por medio de titulaciones que no tienen en sus planes de estudios formación jurídica básica, pues, sin estos conocimientos previos, difícilmente podrá cursarse este título con el carácter avanzado y/o especializado que caracteriza al nivel 3 del MECES.O, en su caso, revisar los criterios que *de facto* aplican los tutores para recomendar a los estudiantes la conveniencia de cursar dichos complementos formativos.

El número de estudiantes admitidos en el MDH es coherente con el número de plazas que actualmente se ofertan y no superan el número máximo de 250 establecido en la memoria. El número de estudiantes extranjeros es muy significativo llegando en el curso

18/19 a suponer el 40% de los matriculados, lo que supone un enriquecimiento para el título, tal y como han expresado los responsables en las audiencias.

#### **1.4 La titulación dispone de adecuados mecanismos de coordinación docente.**

##### **Se alcanza**

Aunque no se dispone de evidencias materiales en ninguno de los dos títulos sobre los mecanismos de coordinación explicitados en el autoinforme, en las audiencias ha quedado suficientemente acreditado su existencia y el correcto funcionamiento en orden a la impartición de las asignaturas evitando duplicidades y facilitando una correcta y adecuada exposición de los contenidos de forma coherente.

El entorno digital de la UOC y los sistemas y procesos existentes e implantados facilitan la labor de coordinación vertical y horizontal, y la comunicación entre los docentes; este último punto de gran relevancia en el MA, dada el número de estudiantes y de docentes (universitarios y abogados) implicados en el título.

Se valora positivamente la interiorización generada por el uso de los sistemas y procesos de coordinación y la incorporación de instrumentos de uso ordinario (WhatsApp, foros, blogs, correos electrónicos) a tal fin, como se puso de manifiesto en las audiencias. En este sentido, ambos coordinadores explicitaron con detalle los mecanismos implementados tanto en el MA como en el MDH, corroborado por los sujetos entrevistados pertenecientes a los distintos grupos de interés afectados, que manifestaron su satisfacción por su puesta en marcha y por los resultados derivados de las distintas reuniones mantenidas en este sentido. Asimismo, los sujetos entrevistados detallaron la labor del profesor responsable de las asignaturas, que ejercía el control y coordinación en las distintas aulas virtuales en la que esta, en función del número de estudiantes, se dividía, con capacidad y autoridad para, ante disparidades considerables y de calado entre las calificaciones de los estudiantes en los grupos, tomar medidas para que la aplicación de los criterios de evaluación se aplicaran de igual forma.

En el MA, la Tabla 8, evidencia 1.7, contiene los índices de satisfacción de los estudiantes con la coordinación horizontal (dos últimos cursos 58,3, 47,5 y este último 66,9), y vertical (dos últimos cursos 45,8, 39,3 y este último 66,7), que puede calificarse como media, aunque con una tendencia creciente, lo que se valora positivamente. En el MDH, en cambio, la Tabla 8, evidencia 1.5, contiene los índices de satisfacción de los estudiantes con la coordinación horizontal y vertical que puede calificarse como Alta, lo que acredita su buen funcionamiento.

#### **1.5 La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.**

##### **Se alcanza**

En general, la aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de ambas titulaciones.

La UOC cuenta con un plan de igualdad cuyos objetivos se despliegan en los títulos evaluados. No obstante, se aprecia espacio para la mejora, por lo que se recomienda se continúe trabajando en la perspectiva de género de forma transversal, permitiendo que alcance a todos los aspectos y sujetos implicados en el proceso enseñanza-aprendizaje.

La UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al estudiante, con un uso de las tecnologías de la comunicación y la información que permite romper con las barreras del tiempo y el espacio, tratándose, pues, de un modelo que consigue elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Se valora como buena práctica el recurso al audio libro para facilitar el estudio de los materiales a los estudiante invidentes, dato que se puso de manifiesto en las audiencias celebradas.

## C2. Pertinencia de la información pública

La institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

No se alcanza

Se alcanza con condiciones

Se alcanza

Se alcanza en progreso hacia la excelencia

### 2.1 La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo.

#### Se alcanza en progreso hacia la excelencia

La institución publica información útil, pertinente y exhaustiva sobre el programa formativo de los títulos evaluados y sobre su desarrollo, implementación y características. La página web de la universidad incluye información muy amplia y detallada.

Por otro lado, las Guías docentes se presentan de forma unificada, obedeciendo a un mismo patrón y estructura, lo que es objeto de una valoración positiva por parte del CAE, en la medida en la que la información es fácilmente localizable y accesible. En cuanto a los sistemas de evaluación, en cada una de las asignaturas se informa si se podrán superar superando la evaluación continua (EC) y una prueba de síntesis (PS) o, por otro lado, con la realización de un examen final (EX). Los detalles y condiciones de las actividades concretas en que sustanciará cada una de las pruebas de la EC, PS o el EX, no constan en las guías docentes.

### 2.2 La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción.

#### Se alcanza

A través de la página web de la institución es posible acceder a información completa y detallada sobre los resultados académicos de los títulos evaluados (ratio demanda-oferta, calificaciones medias de los titulados, estadísticas de matriculación, indicadores sobre el sexo, edad media y número de estudiantes internacionales, tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación, resultados de satisfacción, etc).

### 2.3 La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación y los resultados de seguimiento y acreditación de la titulación.

#### Se alcanza

La institución difunde de manera exhaustiva la política de calidad, plan de acción tutorial y los procesos del SGIC, a los que se puede acceder desde la página web del centro.

Los informes de seguimiento se pueden consultar en dicha página web. También son públicos y accesibles los Autoinformes elaborados por los responsables de cada

titulación en los procesos de renovación de la acreditación, así como los informes de AQU derivados de dichos procesos.

### C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de manera eficiente, la calidad y mejora continua de la titulación.

---

No se alcanza       Se alcanza con condiciones       Se alcanza       Se alcanza en progreso hacia la excelencia

#### 3.1 El SGIC implementado cuenta con procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones.

##### Se alcanza en progreso hacia la excelencia

La institución ha establecido una política y estrategia de calidad coherente con lo comprometido en la memoria de verificación, y ha determinado las responsabilidades y los procesos que corresponden a cada uno de sus centros respecto del seguimiento y acreditación de sus respectivas titulaciones.

El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, con implicación de los diferentes grupos de interés. El SGIC cuenta con un proceso que incluye acciones de seguimiento anual de las titulaciones.

Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, realizan un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de las titulaciones.

#### 3.2 El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de sus resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.

##### Se alcanza

El SGIC implementado permite la correcta recogida de información y resultados relevantes para las titulaciones.

En términos generales, el SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto a los programas formativos. Además, el SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con un cuadro de indicadores y con información sobre la evolución temporal de los mismos.

Sentado lo anterior, a lo largo de las audiencias y a partir de la revisión de la documentación facilitada, el CAE ha podido identificar como área de mejora en este sentido la necesidad de profundizar en la recogida de datos sobre satisfacción de los distintos grupos de interés, a fin de disponer de una información más completa que permita una mayor eficiencia del SGIC.

### **3.3 El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua.**

#### **Se alcanza**

Tal y como se ha explicado con anterioridad, el centro cuenta con una política y estrategia de calidad clara y bien definida que integra procesos útiles para el seguimiento de las titulaciones, y que cristaliza y se materializa posteriormente en un plan de mejora del centro.

Dicho plan de mejora es el resultado de la implementación de los diferentes procesos del SGIC que, partiendo de la información recogida por el centro, permite la elaboración de un documento exhaustivo donde se identifican, categorizan y planifican cada una de las acciones de mejora necesarias para la subsanación de las deficiencias detectadas y la mejora de las titulaciones.

Finalmente, el SGIC dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento.

## C4. Adecuación del profesorado al programa formativo

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del Centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

- 
- No se alcanza       Se alcanza con condiciones       Se alcanza       Se alcanza en progreso hacia la excelencia

### 4.1 El profesorado reúne los requisitos del nivel de cualificación académica exigidos por las titulaciones del Centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional.

#### Se alcanza

En orden al profesorado, el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en su artículo 13 incorpora tres exigencias al profesorado ("El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados o procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad."): una condición numérica (porcentaje 60-40), aplicable a los dos colectivos implicados en la docencia; sobre la experiencia, exigiendo tres años de colegiación obligatoria previa a la impartición de la docencia que solo afecta a los abogados; y la relación contractual estable, aplicable solo a los profesores universitarios. El artículo 16 ("1. En atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años") añade un cuarto requisito aplicable solo a los abogados encargados de tutorizar las prácticas: colegiación de cinco años previa a la tutorización.

La Universidad en su autoinforme afirma cumplir los cuatro requisitos contemplados en la normativa y así se ha corroborado por el personal entrevistado en las audiencias a los que, expresamente, se le ha interpelado sobre el particular.

El claustro docente de profesores del MDH compuesto por 11 profesores propios y 43 colaboradores, ostentando el grado de doctor 47 (11 profesores propios y 37 colaboradores), tal y como se desprende de los datos contenidos en la Tabla 1.5, presenta formación suficiente y sus perfiles son adecuados a la docencia que imparten. La experiencia investigadora es suficiente, aunque podría mejorarse, pues solo dos de los profesores tienen reconocidos 4 tramos, y en su mayoría 0, 1 o 2.

## **4.2 El profesorado del Centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes.**

### **Se alcanza**

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir ambos programas.

En relación al número de profesores (propios y colaboradores), la ratio es adecuada. El MA cuenta con 207 docentes para atender a los estudiantes (última promoción 702 estudiantes de nuevo ingreso y un millar en los dos cursos, Tabla 1.7). El MDH para 174 estudiantes dispone de un claustro de 47 profesores (Tabla 1.5).

## **4.3 La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente del profesorado.**

### **Se alcanza en progreso hacia la excelencia**

De las evidencias aportadas se desprende que la UOC tiene un programa para formar a sus docentes. Las líneas de la política de la universidad en este sentido son claras y se encuentran correctamente trazadas. Asimismo, y a fin de incentivar y facilitar a los profesores la evaluación de su actividad docente, cuenta con un manual detallado e informativo sobre el proceso de evaluación DOCENTIA dotando al proceso de transparencia y publicidad. Se valora muy positivamente el “Diccionario de Competencias” elaborado por la universidad con la finalidad de servir de instrumento clarificador de conceptos pedagógicos de difícil aprehensión, en muchos casos, para los docentes y que tanta importancia han adquirido en los procesos de planificación y evaluación de la docencia.

En las audiencias se puso de manifiesto la formación en enseñanza *on line* que se dispensaba a los docentes, en particular, a los abogados que participan en la docencia del MA.

En orden a la investigación, la Facultad cuenta con un plan estratégico de investigación que evalúa dicha función del profesor, detectando sus debilidades y fortalezas, pilares para diseñar las personales estrategias investigadoras de su personal. Asimismo, el plan de investigación de la UOC garantiza al docente académico y con vinculación permanente disponer de un 30% de su dedicación a la investigación, modulando y reduciendo, en consecuencia, su docencia de forma que se disponga de dicho espacio para ello. Se valora positivamente la difusión de las convocatorias relacionadas con la investigación, locales, autonómicas, nacionales y europeas que se lleva a cabo y que se expuso por los entrevistados en las audiencias.

## C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

La Institución cuenta con servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.

- 
- No se alcanza       Se alcanza con condiciones       Se alcanza       Se alcanza en progreso hacia la excelencia

### 5.1 Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral.

#### Se alcanza

El autoinforme y las evidencias acreditan la acción tutorial y la orientación profesional en ambos títulos, valorándose muy positivamente la atención a la diversidad. El plan de tutoría que se despliega antes de y durante la matrícula y que se extiende a lo largo del curso y hasta que el estudiante finalice de la titulación, es completo y detallado. Sin embargo, las encuestas valoran muy escuetamente la función de los tutores (57,6%) en el MA y con mejor puntuación en el MDH (70,6%).

En relación con la orientación profesional, se valora positivamente la programación de alumni 2020/2021 que contempla bolsa de trabajo, orientación profesional, salidas profesionales test competenciales, *networking* profesional, asesoramiento, *hubbik*, transición de carrera y la existencia de un apartado dedicado a discapacidad y empleo. Se considera una fortaleza a los efectos de las futuras salidas profesionales e integración laboral los cursos y jornadas que se ofrece en ambos títulos.

Una mención especial merecen las prácticas programadas en el MDH en una ONG canadiense, animándose a la UOC a seguir trabajando para ofertar experiencias formativas como esta para los estudiantes del MDH.

### 5.2 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación.

#### Se alcanza en progreso hacia la excelencia

Se considera un logro y una fortaleza para el buen discurrir del proceso enseñanza-aprendizaje la infraestructura y el desarrollo tecnológico de la plataforma en la que se imparte la docencia virtual. La UOC supervisa la disponibilidad del campus virtual y de sus sistemas y garantiza un porcentaje de servicio superior al 99%.

Los recursos de materiales son completos, consistentes y se encuentran actualizados. Su estructura y presentación son clarificadoras y coadyuvan al objetivo de ser el vehículo para la transmisión de los conocimientos e instrumento para la adquisición de las

competencias de ambos títulos. Se valoran muy positivamente por el CAE, que los considera una fortaleza y el eje vertebrador, junto con la coordinación, sobre el que se sustenta la calidad de la docencia universitaria *on line*.

Ha llamado la atención al CAE muy favorablemente el video al que se hace referencia en el autoinforme que explica la gramática y la sintaxis de los escritos forenses desarrollado por el profesor colaborador de la asignatura "Habilidades técnicas del abogado" del MA.

La biblioteca ofrece unos recursos óptimos para el conocimiento y acceso virtual. Las bases de datos y el repositorio de jurisprudencia que consta en las evidencias son muy completos.

Se califica como buena práctica el sistema de comunicación a los estudiantes del MA de las modificaciones normativas para preparar adecuadamente el examen de Estado, que funciona correctamente, tal y como ha quedado reflejado en las audiencias.

## C6. Calidad de los resultados del programa formativo

Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza

Se alcanza con condiciones

Se alcanza

Se alcanza en progreso hacia la excelencia

### 6.1 Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación.

#### Se alcanza

Conforme a lo dispuesto en el art. 7.1 RD 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, el Nivel 3 del MECES, correspondiente a los títulos de Máster se caracteriza porque su finalidad es "la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras". En ambos títulos los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel especializado de carácter profesional en MA y MUDEC, y mixto (investigador y profesional) del MDH.

En lo que respecta al MA, y dado su carácter de máster con una orientación profesional clara, los objetivos formativos de este título se encuentran definidos normativamente en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, concretamente en el art. 2.1. y su desarrollo reglamentario en el RD 775/2011, de 3 de junio que establece que el objetivo formativo del Máster de la Abogacía se ubica en la capacitación profesional de los estudiantes necesaria para desempeñar la profesión de abogado.

Se ha detectado que las memorias de ambos títulos carecen de objetivos formativos, por lo que esta evaluación se ceñirá a comprobar si los resultados de aprendizaje obtenido son adecuados para alcanzar las competencias del MA reseñadas en la memoria que reproducen las del RD y del MDH.

En relación al MA, los resultados de aprendizaje relacionados en la ficha de la asignatura de referencia "Proceso Civil I", a la que se llega por medio del enlace facilitado como evidencia, no se corresponden con los descritos en la memoria del título en su última versión. Los citados resultados de aprendizaje, no son tales, sino objetivos, y, en consecuencia, no evaluables ni constatables. En el plan docente adjuntado como evidencia, no obstante, sí se incluyen correctamente los resultados de aprendizaje de la

memoria, aunque denominados "objetivos formativos". Dicha incoherencia, si bien no es de gran calado, puede generar confusión al estudiante, por lo que se recomienda su corrección. La escueta descripción del contenido de la asignatura de referencia "Proceso Civil I", que figura en la memoria ("proceso civil y concursal"), permite a la universidad disponer de cierta libertad a la hora de definir, con más precisión, el contenido de las asignaturas que componen de su plan de estudios. En este sentido, el programa de la asignatura se corresponde con las líneas básicas del proceso civil, destacándose el carácter avanzado del tratamiento de la materia evidenciado en los materiales docentes adjuntados, donde se incluye en los epígrafes (en letra pequeña) referencias al tratamiento jurisprudencial actual de los contenidos. La satisfacción de los estudiantes en relación a los recursos de aprendizaje de esta asignatura (54,2%), de acuerdo con el resultado de las encuestas para el curso 28/19 cuyo informe se incluye como evidencia 1.7, es ligeramente inferior a la media del título que se sitúa en 59,3.

Los resultados de aprendizaje relacionados en la ficha de la asignatura de referencia "Proceso Penal", a la que se llega por medio del enlace facilitado por la UOC como evidencia, se corresponden con los descritos en la memoria del título en su última versión. En el plan docente adjuntado como evidencia se incluyen los resultados de aprendizaje de la memoria, pero se denominan "objetivos formativos". Dicha incoherencia, como se ha indicado anteriormente, si bien no es de gran calado, puede generar confusión al estudiante, por lo que se recomienda su corrección. La descripción del contenido de esta asignatura es muy escueta en la memoria ("proceso penal"), lo que permite a la universidad disponer de cierta libertad para desplegarlo en las asignaturas de su plan de estudios. En este sentido, y al igual que sucedía con la asignatura "Proceso civil I" el programa de la asignatura se corresponde con las líneas básicas del proceso penal, destacándose el carácter avanzado del tratamiento de la materia evidenciado en los materiales docentes adjuntados, donde se incluye en los epígrafes (en letra pequeña) referencias al tratamiento jurisprudencial actual de los contenidos y con las pruebas de evaluación, de contenido eminentemente práctico. La satisfacción de los estudiantes en relación a los recursos de aprendizaje de esta asignatura (52,1%), de acuerdo con el resultado de las encuestas para el curso 18/19 cuyo informe se incluye como evidencia 1.7, es ligeramente inferior a la media del título que se sitúa en 59,3.

Los resultados de aprendizaje y los contenidos de la asignatura "Práctica en Despacho administrativo y social" y "Trabajo Fin de Máster", reseñados en las fichas y en los planes docentes respectivos se corresponden, plenamente, con los descriptores de la memoria en su última versión. Dado el desarrollo de esta asignatura práctica y del TFM, conforme a las evidencias facilitadas, se puede afirmar que, mediante su desarrollo, el estudiante alcanza dichos resultados fijados en la memoria y en las respectivas guías docentes.

Sin embargo, de las evidencias denominadas "ejecuciones" de la asignatura TFM, no se desprende un enfoque eminentemente práctico, pues la mayor parte de los TFM, en distintas fases de ejecución, se corresponden con la modalidad "trabajo de investigación" (admitida como modalidad de TFM en la memoria), siendo escasos los

que adoptan la modalidad de dictamen u otra (redacción de demanda y/o contestación, caso práctico...) más relacionados a la formación profesional del abogado, a la que normativamente está abocado este máster. La universidad en su autoinforme afirma que el TFM consiste en "la elaboración por el estudiante de un trabajo de investigación o análisis jurídico sobre el tema que decida..."; más adelante se refiere a orientación investigadora o profesionalizadora del TFM, lo que implica que el tutor sea académico o profesional. Para aseverar, a continuación, que el TFM puede consistir en un dictamen jurídico, un trabajo de investigación...un comentario jurisprudencial o una combinación de las tareas anteriores". La memoria dice, textualmente, que el resultado de aprendizaje es: "Demostrar la capacidad de aplicar las competencias adquiridas a lo largo del Máster mediante la elaboración de un trabajo transversal que incorpora cuestiones y problemas de los diversos módulos y materias trabajados." Dada las competencias profesionales de un título como este, orientado al ejercicio de la profesión de abogado, el TFM debe tener una orientación práctica, acorde con el enfoque práctico de las materias impartidas. Del listado de 25 TFM aportado por la universidad con el título Evidencia 6.1 "Lista TFM curso 2018", solo uno de estos adopta la modalidad de Dictamen ("Dictamen jurídico sobre cuestiones de derecho procesal penal"), lo que supone un 4%. Asimismo, se echa en falta una perspectiva de género, o, al menos, un tratamiento de temas de género, pues solo uno de los TFM relacionados en el listado de la evidencia (es decir, un 4%) se ocupa de cuestiones donde el género actúa como factor diferencial (es el caso del TFM titulado "Derecho comparado sobre la violencia de género y sus sistemas de protección"). En las audiencias, no obstante, se evidenció que, aunque, ciertamente, la modalidad de trabajo de investigación era la más común, los tutores procuraban dotar al trabajo de un enfoque jurisprudencial, más cercano a la praxis del Derecho que a los estudios meramente doctrinales. La satisfacción de los estudiantes con el TFM puede calificarse como media alta, alcanzando en el primer semestre de 2019 una puntuación de 3,5 sobre 5, según se desprende de la ficha de la asignatura. Se valora positivamente la evolución del índice de satisfacción pues, partiendo de valores inferiores al 3 en 2015, desde el año siguiente (2016) se sitúa en valores alrededor del 3,4.

En relación al MDH, conforme al contenido de las fichas y de los respectivos planes docentes de las asignaturas de referencias adjuntados como evidencias ("Derecho aplicable a la conducción de las hostilidades", "Empresa y sectores económicos", "Globalización y derechos sociales" "Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo" y "Sistema universal de protección de los derechos humanos") se constata que los resultados de aprendizaje se corresponden con los indicados en la memoria, en algunas de las asignaturas con total literalidad y en otras ("Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo" y "Sistema universal de protección de los derechos humanos"), aunque más especificado en las fichas y/o plan docente, perfectamente subsumible en estos.

Dada la amplitud o generalidad de la redacción de los contenidos en la memoria, la universidad ha dispuesto de libertad a la hora de elaborar la programación de las

asignaturas de referencia. No obstante, los contenidos de dichos programas se enmarcan sin dificultad en los descriptores de la memoria.

Los materiales docentes son adecuados y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

En relación al TFM el proceso de asignación recibe una valoración media por parte de los estudiantes (55,6%).

## **6.2 Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje previstos.**

### **Se alcanza**

Las fichas de las asignaturas de referencia se presentan de forma unificada, obedeciendo a un mismo patrón y estructura; en todas ellas se incluye un enlace al plan docente. Las actividades formativas y la metodología docente descrita se adaptan a la memoria y se corresponden con lo en ella previsto. Carecen de información bibliográfica.

No así el sistema de evaluación de las asignaturas de referencia "Proceso civil I" y "Proceso penal", pues en la memoria se establece, textualmente: "Pruebas de evaluación continua y evaluación final (60%, 40%)", y, en ambas fichas, se describe un procedimiento complejo donde no se alude a los porcentajes fijados en la memoria. La universidad en su autoinforme sí menciona dichos porcentajes presentando el procedimiento también de forma confusa. Se sugiere reflexionar sobre la conveniencia de iniciar un procedimiento de modificación de la memoria, a fin de adecuarla al sistema de evaluación aplicado de hecho.

Así como en el MDH existe, según se describe en el autoinforme, un proceso de retroalimentación o *Feedback* de las pruebas y o actividades del PEC de cada asignatura, dicha buena práctica no figura descrita ni acreditada en el MA.

La evaluación "Práctica en Despacho administrativo y social" se adecúa a lo establecido en la memoria.

La memoria establece que la evaluación del TFM es 100% calificación final, sin especificar porcentaje alguno, lo que puede hacer entender al estudiante que dicha calificación se obtiene del acto de defensa. La Universidad en su autoinforme, e, igualmente, en la ficha de la asignatura aclaran que el 30% proviene del informe del tutor y el 70% del acto de defensa. Aunque no existe incompatibilidad real, se sugiere se debata sobre la conveniencia de modificar la memoria incluyendo los porcentajes en aras de una mayor claridad y transparencia. Se acredita la publicidad del acto pero no la inmediatez, ya que no es síncrono, según la descripción que del mismo se lleva a cabo en la ficha de la asignatura; no obstante, la universidad está trabajando para subsanar

la falta de sincronía como línea de mejora. No existen evidencias de rúbricas para evaluar TFM.

El grado de satisfacción de los estudiantes del MA, en orden a los sistemas de evaluación, es de 59,3% y a la metodología docente 66,7%. En la asignatura "Proceso Civil I" los índices son ligeramente inferiores a la media (57,5% y 63,2%, respectivamente) y ligeramente superiores en "Proceso Penal" (64,9 y 63,2%, respectivamente).

En relación al MDH, las fichas de las asignaturas de referencia se presentan de forma unificada, obedeciendo a un mismo patrón y estructura; en todas ellas se incluye un enlace al plan docente. La información bibliográfica se ubica en el plan docente. Conforme al contenido de las fichas y al los respectivos planes docentes de las asignatura de referencias adjuntados como evidencias ("Derecho aplicable a la conducción de las hostilidades", "Empresa y sectores económicos", "Globalización y derechos sociales" "Inmigración y derechos humanos: identidad, extranjería, refugiados y asilo" y "Sistema universal de protección de los derechos humanos") se constata que las actividades formativas y las metodologías docentes son adecuadas para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias reseñadas en la memoria. Asimismo, existe una plena correspondencia entre estos y los previstos en la memoria.

No sucede así con los sistemas de evaluación, pues, de acuerdo con lo descrito en la ficha y plan docente y corroborado en el autoinforme por la propia universidad, la evaluación de todas las asignaturas se realiza por el sistema de evaluación continua 100%. Dicho sistema, con sus particularidades en orden a los instrumentos en los que se apoya, se describe con claridad y detalle en las fichas y en los planes docentes. La memoria verificada, en cambio, establece un sistema de evaluación que combina la evaluación continua (70%) con examen final (30%). Se sugiere iniciar un procedimiento de modificación de la memoria en orden a los sistemas de evaluación eliminando los porcentajes o, en su caso, incorporando la evaluación continua 100% como sistema de evaluación.

Se valora muy positivamente como una buena práctica el sistema de *feedback* o retroalimentación descritos en los planes docentes que garantizan la finalidad formativa del proceso de evaluación.

Los estudiantes muestran un alto grado de satisfacción con este título, tal y como se desprende de las evidencias aportadas y del autoinforme. En este sentido, la media de la valoración global de todas las asignaturas es de 77,2%, de la actividad docente 76,2%, de los recursos de aprendizaje 72,8% y los sistemas de evaluación 73,5%. La satisfacción de las asignaturas de referencia, con carácter general, se ubica por encima de la media del título, a excepción de "Empresa y sectores económicos" que obtiene un 40% en todos lo ítems. Se destaca, no obstante, "Derecho aplicable a las condiciones de las hostilidades", con un 100% de valoración positiva en todos los ítems.

En relación al TFM, se valora positivamente como buena práctica la guía para su realización y el documento, más preciso, para la elaboración de los TFM de investigación. En ellos se le facilita a los estudiantes indicaciones muy claras sobre aspectos formales (número de citas, número de páginas, forma de citar....) y un cronograma detallado donde se especifica los plazos de entrega de los tres borradores. La labor del tutor recibe una evaluación media, de un 55,6%.

El plan docente del TFM contiene incoherencias, pues alude a la evaluación continua como sistema de evaluación cuando, a continuación, se refiere al acto de defensa público. La ficha de la asignatura lo aclara, calificando a los entregables previos (tres en total) como "pruebas de evaluación continua" sin incidencia en la calificación. Sería conveniente modificar la redacción de ambos documentos, pues una evaluación sin incidencia en la calificación no puede ser así considerada como tal, y puede generar confusión en el alumnado.

El proceso de evaluación se describe con detalle en la ficha de la asignatura y en el plan docente y se corresponde con el establecido en la memoria verificada que fijaba la defensa pública como único sistema de evaluación. El acto de defensa no es síncrono, lo que resta de la inmediatez e impide valorar la capacidad de respuesta y debate del estudiante. La satisfacción de los estudiantes con el sistema de evaluación no alcanza el aprobado (38,9%), inferior a la recibida para los sistemas de evaluación del resto de las asignaturas (73,5), lo que debería generar una reflexión en los responsables del título.

En las audiencias se puso de manifiesto la demanda por parte de los estudiantes actuales y de los egresados, de actividades formativas síncronas, como webinar o espacios en los que pudiera tener lugar actividades de intercambio e interacción con los docentes y con otros estudiantes. Las escasas y ocasionales actividades programadas de este tipo fueron muy valoradas por los entrevistados.

Concretamente en el MA, se deduce que sería muy valorado si algunas de las simulaciones de actuaciones ante órganos judiciales se pudieran realizar de forma síncrona para así facilitar la práctica de las habilidades orales de argumentación y contraargumentación ante los planteamientos de las demás partes. La implementación de estas actividades podrían ser añadidas como opción para aquellos estudiantes que pudieran participar, teniendo en cuenta la política de virtualidad y flexibilidad horaria que ofrece las titulaciones de la UOC.

### **6.3 Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación.**

#### **Se alcanza**

Las últimas versiones de las memorias de ambos títulos son idénticas en sus respectivas redacciones sobre las previsiones de los indicadores académicos contemplados. En este sentido, se establece: tasa graduación 25%, abandono 30%, eficiencia 90%, éxito 90%, rendimiento 70% y satisfacción 4.

En el autoinforme no figura mención alguna a los indicadores académicos de MA , limitándose en el apartado 6.3 a la exposición y análisis de los indicativos del otro Máster que se somete a acreditación (MDH). De la evidencia 1.7 (tabla 11) se desprende una tasa de rendimiento 87,4 y 95 de éxito (ambas superiores a la prevista).

En el MDH, de acuerdo con la información que figura en la E.1.7, la tasa de rendimiento es de 78% y la de éxito 93,1%, ambas superiores a la prevista en la memoria.

El autoinforme sí expresa una tasa de graduación del 15,3% relativa a los estudiantes que finalizan en dos cursos académicos, 37,8%, en tres cursos y 47,4%, en cuatro cursos motivado por las responsabilidades laborales y familiares de los estudiantes. La tasa de abandono se sitúa en e 15% de acuerdo con el autoinforme, inferior a la prevista en la memoria.

#### **6.4 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.**

##### **Se alcanza**

No existen datos propios sobre la empleabilidad de los estudiantes. En el autoinforme se llevan a cabo valoraciones, más o menos fundamentadas, sobre este aspecto, reconociéndose que las encuestas sobre este punto no son significativas dado el escaso número de encuestados. Se plantea como acción de mejora para incentivar la participación de los egresados.

Sin embargo, el Centro ha acreditado la participación de la UOC en los estudios de inserción laboral coordinados por AQU Catalunya, a fin de obtener información y referentes sobre la calidad de la inserción de los graduados de las universidades catalanas.

Así, el Centro ha participado durante el año 2020 en la séptima edición de este estudio, asegurando la participación de un 36,4% de los estudiantes de las titulaciones evaluadas, lo que ha permitido valorar la inserción, la calidad del empleo y la percepción en relación a la formación recibida.

La valoración alta del profesorado sobre la preparación del estudiante para la inserción laboral, si bien es una nota positiva, no puede considerarse un indicativo de la empleabilidad real y efectiva.

Las audiencias mantenidas con los empleadores pusieron de manifiesto la preparación de los estudiantes de ambos títulos. En particular, en relación a los estudiantes del MA destacaron su manejo de los recursos virtuales y su capacidad de trabajo autónomo.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del CAE, como resultado del análisis del Autoinforme y las evidencias, y de la información recogida durante la visita al Centro es en buena medida positiva y el proceso de evaluación ha sido en líneas generales más que satisfactorio.

A continuación, se resumen las valoraciones realizadas por el CAE para cada criterio (y titulación):

	MDH	MA
<b>C1. Calidad del programa formativo</b>	Se alcanza.	Se alcanza.
<b>C2. Pertinencia de la información pública</b>	Se alcanza.	Se alcanza.
<b>C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad</b>	Se alcanza.	Se alcanza.
<b>C4. Adecuación del profesorado</b>	Se alcanza.	Se alcanza.
<b>C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje</b>	Se alcanza en progreso hacia la excelencia	Se alcanza en progreso hacia la excelencia
<b>C6. Calidad de los resultados del programa</b>	Se alcanza.	Se alcanza.

Este Comité recomienda a la Comisión específica de evaluación correspondiente, la acreditación de la/s titulación/es evaluadas con el nivel de Acreditado.

Fruto de la evaluación realizada, se quieren destacar las siguientes **fortalezas y buenas prácticas**:

- Los servicios de orientación académica soportan muy adecuadamente el proceso de aprendizaje.
- El claustro de profesores universitarios de ambos títulos, en su conjunto, presenta una correcta formación docente e investigadora. Asimismo, su número es suficiente y permite asegurar una ratio profesor/alumno adecuada.
- El apoyo a los estudiantes con discapacidad, destacándose la incorporación del audio libro para los estudiantes invidentes.
- Los mecanismos de coordinación vertical y horizontal, bien diseñados y desarrollados con pulcritud en ambos títulos.
- Los materiales y recursos puestos a disposición a los estudiantes, piezas claves en la docencia *on line*.
- El plan de formación para los docentes
- Estructura, diseño y contenido de la página web

Además, se identifica el siguiente **requerimiento** que deberá trabajarse durante los próximos dos años:

- Modificar la memoria en el sentido de incluir la obligatoriedad de los complementos formativos para los estudiantes que accedan por medio de titulaciones que no tienen en sus planes de estudios formación jurídica básica, pues, sin estos conocimientos previos, difícilmente podrá cursarse este título con el carácter avanzado y/o especializado que caracteriza al nivel 3 del MECES. O, en su caso, establecer criterios que apliquen los tutores para recomendar a los estudiantes la conveniencia de cursar dichos complementos formativos.
- Iniciar un proceso de recogida de los datos de inserción laboral en ambos títulos.

## PROPUESTAS DE MEJORA

A continuación se exponen una serie de elementos de reflexión que podrían orientar el proceso de mejora continua, y en su caso, ser incorporados en el SGIC.

- Estudiar nuevas fórmulas cuya implementación contribuya a incrementar sustancialmente la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y de los colectivos implicados en la docencia.
- Integrar la perspectiva de género transversal y multidisciplinar, aumentando su porcentaje de incorporación en todas las facetas del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Diseñar actividades síncronas y/o interactivas entre el docente y los estudiantes, y estos entre sí (webminar, foros, blogs, juicios simulados...)
- Reflexionar sobre incluir experiencias prácticas siguiendo el modelo de la desarrollada en la ONG canadiense en el MDH.
- Clarificar los sistemas de evaluación de manera que se correspondan con los establecidos en la memoria en aquellas asignaturas en que ello no suceda, planteándose, en su caso, y si fuera pertinente, iniciar un proceso de modificación de memorias en este punto.
- Continuar trabajando en implementar la defensa del TFM de forma síncrona.

# ACTA DE ENVÍO DEL INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

<b>Centro evaluado</b>	Estudis de Dret i Ciència Política (08070118)
<b>Universidad</b>	Universitat Oberta de Catalunya
<b>Fecha de la visita</b>	26 y 27 octubre 2020

La presidencia del Comité de evaluación externa manifiesta que el presente documento constituye el informe final de evaluación del Centro indicado anteriormente.

**María Dolores Cervilla Garzón**  
**Cádiz, 12 de abril de 2021**

# ANEXO: RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

## C1. Calidad del programa formativo

### 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

**Se alcanza** El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

### 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

**Se alcanza** El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

### 1.3. Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofertadas.

**En progreso hacia la excelencia** El alumnado matriculado presenta un perfil de acceso que concuerda con lo establecido por la titulación y su número es coherente con las plazas ofertadas.

**Se alcanza** La mayoría del alumnado matriculado presenta un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación.

El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.

**Con condiciones** Una parte significativa del alumnado matriculado presenta un perfil formativo que concuerda completamente con lo establecido por la titulación.

La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.

**No se alcanza** La mayoría del alumnado matriculado presenta un perfil formativo que no concuerda con lo establecido por la titulación.

La matrícula presenta valores muy desviados respecto a la oferta de plazas.

### 1.4. La titulación dispone de adecuados mecanismos de coordinación docente.

**En progreso hacia la excelencia** Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son muy adecuados.

**Se alcanza** Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.

**Con condiciones** Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones.

**No se alcanza** Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación no son adecuados.

**1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.**

<b>Se alcanza</b>	La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.
<b>Con condiciones</b>	La aplicación de las distintas normativas presenta deficiencias.
<b>No se alcanza</b>	La normativa legal correspondiente a la titulación no se aplica adecuadamente.

## C2. Pertinencia de la información pública

### 2.1. La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p>Se ofrece información actualizada, exhaustiva y pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.</p> <p>La información es muy clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p>Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.</p> <p>La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p>Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo.</p> <p>La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.</p>
<b>No se alcanza</b>	<p>Se ofrece información deficiente sobre las características del programa, su desarrollo operativo.</p> <p>La información publicada presenta serias carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.</p>

### 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p>La institución publica información actualizada, agregada y exhaustiva sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p>La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p>La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.</p>
<b>No se alcanza</b>	<p>La institución no publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.</p>

### 2.3. La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación y los resultados del seguimiento y la acreditación de la titulación.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p>La institución publica y difunde de forma exhaustiva la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p>La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.</p>

<b>Con condiciones</b>	La institución publica de forma parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.
<b>No se alcanza</b>	La institución no publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas.

## C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

### 3.1. El SGIC implementado cuenta con procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita de forma óptima el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de todos los grupos de interés.
<b>Se alcanza</b>	El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
<b>Con condiciones</b>	El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita parcialmente el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación,
<b>No se alcanza</b>	El SGIC no cuenta con un proceso (o no está implementado) para el diseño y la aprobación de las titulaciones, su seguimiento y su acreditación.

### 3.2. El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión de las titulaciones, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p>El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información completa sobre su evolución temporal.</p> <p>El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés (especialmente de titulados/as, estudiantes, profesorado y empleadores/es) con respecto al programa formativo.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p>El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal.</p> <p>El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción del alumnado y titulados con respecto al programa formativo.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p>El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal.</p> <p>El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción del alumnado en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor/a).</p>
<b>No se alcanza</b>	<p>El SGIC no cuenta con un proceso (o no está implementado) para la gestión de la recogida de los resultados de la titulación. Los datos de los que se dispone son parciales y no incluyen serie temporal alguna.</p> <p>El SGIC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés con respecto al programa formativo.</p>

### 3.3. El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p>El SGIC dispone de un proceso implementado que obliga a la institución a revisar de forma periódica y completa la adecuación del propio SGIC. La revisión se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que permite hacer un seguimiento de los cambios realizados.</p> <p>Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen todos los elementos necesarios para un seguimiento óptimo y periódico de su implantación.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p>El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema.</p> <p>Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p>El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC.</p> <p>Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.</p>
<b>No se alcanza</b>	<p>El SGIC no dispone de un proceso para su revisión.</p> <p>No se llevan a cabo acciones de revisión y mejora del SGIC.</p>

## C4. Adecuación del profesorado al programa formativo

### 4.1. El profesorado reúne los requisitos del nivel de cualificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p><b>Para el profesorado de grado:</b></p> <p>El profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos relevantes, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de una formación de calidad.</p> <p>El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia que aseguran en todos los casos el mejor profesorado.</p> <p>El alumnado está altamente satisfecho con la competencia docente del profesorado.</p> <p><b>Para el profesorado de máster:</b></p> <p>El profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos relevantes, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de una formación de calidad.</p> <p>El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia que aseguran en todos los casos el mejor profesorado.</p> <p>Todo el profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster.</p> <p>El alumnado está altamente satisfecho con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p><b>Para el profesorado de grado:</b></p> <p>El profesorado dispone de la calificación y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada.</p> <p>El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia.</p> <p>El alumnado está satisfecho con la competencia docente del profesorado.</p> <p><b>Para el profesorado de máster:</b></p> <p>El profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada.</p> <p>El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia.</p> <p>La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster.</p> <p>El alumnado está satisfecho con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p><b>Para el profesorado de grado:</b></p> <p>Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada.</p> <p>El centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia.</p> <p>El alumnado está parcialmente satisfecho con la competencia docente del profesorado.</p>

**Para el profesorado de máster:**

Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada.

El centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia.

La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas.

El alumnado está parcialmente satisfecho con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.

**No se alcanza**

**Para el profesorado de grado:**

Una minoría del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada.

El centro no tiene establecidos criterios para la asignación de docencia.

El alumnado está mayoritariamente insatisfecho con la competencia docente del profesorado.

**Para el profesorado de máster:**

Una minoría del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada.

La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos es prácticamente nula.

El centro no tiene establecidos criterios para la asignación de docencia.

El alumnado está mayoritariamente insatisfecho con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.

**4.2. El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender al alumnado.**

**En progreso hacia la excelencia**

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son muy adecuados para impartir la titulación y atender al alumnado del centro.

El alumnado está muy satisfecho con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

**Se alcanza**

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender al alumnado del centro.

El alumnado está satisfecho con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

**Con condiciones**

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender al alumnado del centro.

El alumnado está parcialmente satisfecho con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

**No se alcanza**

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores presentan graves deficiencias para impartir la titulación y atender al alumnado del centro.

El alumnado está mayoritariamente insatisfecho con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

#### **4.3. La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado.**

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	El profesorado dispone de un notable apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.
<b>Se alcanza</b>	El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.
<b>Con condiciones</b>	El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.
<b>No se alcanza</b>	El profesorado no dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

## C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

### 5.1. Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p>Se pone claramente de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial como elemento fundamental de apoyo al alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tal y como queda reflejado, entre otros, en la evolución de los indicadores de rendimiento académico.</p> <p>El plan de acción tutorial se ha ido adaptando progresivamente a las necesidades del alumnado.</p> <p>Existe un plan de actuación institucional para facilitar la inserción profesional, y las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución...) son muy adecuadas.</p> <p>Existe un elevado grado de satisfacción, tanto por parte del alumnado como de los tutores/as, con el servicio de orientación académica y profesional.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p>Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica da respuesta a las necesidades del alumnado.</p> <p>La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.).</p> <p>El alumnado y los tutores/as están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p>Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los alumnos en el proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>La orientación profesional presenta deficiencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.).</p> <p>El alumnado y los tutores/as están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.</p>
<b>No se alcanza</b>	<p>No se pone de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los alumnos en el proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>La orientación profesional es insuficiente y las actividades realizadas son inadecuadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.).</p> <p>El alumnado y los tutores/as no están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.</p>

## 5.2. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p>Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje del alumnado (por número, actualización y calidad del equipamiento).</p> <p>Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un elevado uso de ellos y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p>Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje del alumnado (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas).</p> <p>Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p>Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en lo que se refiere a número de plazas, seguridad y falta y/o inadecuación del equipamiento.</p> <p>Los fondos de la biblioteca presentan algunas carencias documentales y/o problemas de accesibilidad.</p>
<b>No se alcanza</b>	<p>Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje no dan respuesta suficiente a las necesidades de aprendizaje del alumnado a lo largo de los estudios.</p> <p>Los fondos bibliotecarios no proporcionan suficiente documentación al alumnado a lo largo de sus estudios y/o ésta no es lo bastante accesible.</p>

## C6. Calidad de los resultados del programa formativo

### 6.1. Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación.

#### En progreso hacia la excelencia

##### En cuanto a las asignaturas:

Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto el alto nivel de formación del alumnado y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

##### En cuanto al TFG/TFM:

Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto que los TFG/TFM responden muy satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación.

Los TFG/TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

##### En cuanto a las prácticas externas:

Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto que las prácticas externas responden muy satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación.

Las entidades que participan como centros de prácticas son muy adecuadas para el desarrollo de las prácticas externas.

#### Se alcanza

##### En cuanto a las asignaturas:

Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación del alumnado y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

##### En cuanto al TFG/TFM:

Las evidencias documentales de los logros del alumnado ponen de manifiesto que los TFG/TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación.

La mayoría de los TFG/TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

##### En cuanto a las prácticas externas:

Las evidencias documentales de los logros del alumnado ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación.

Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

#### Con condiciones

##### En cuanto a las asignaturas:

Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto un desigual nivel de formación del alumnado y existen dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

##### En cuanto al TFG/TFM:

Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto que los TFG/TFM sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación.

Los TFG/TFM responden parcialmente a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

	<p><b>En cuanto a las prácticas externas:</b></p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto que las prácticas externas sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación.</p> <p>Las entidades que participan como centros de prácticas presentan algunas deficiencias para el desarrollo de las prácticas externas.</p>
<b>No se alcanza</b>	<p><b>En cuanto a las asignaturas:</b></p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto un inadecuado nivel de formación del alumnado y no se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.</p>
	<p><b>En cuanto al TFG/TFM:</b></p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto que los TFG/TFM no responden al perfil formativo de la titulación ni al nivel MECES requerido por la titulación.</p> <p>Los TFG/TFM en raras ocasiones responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.</p>
	<p><b>En cuanto a las prácticas externas:</b></p> <p>Las evidencias documentadas de los logros del alumnado ponen de manifiesto que las prácticas externas no responden al perfil formativo de la titulación ni al nivel MECES requerido por la titulación.</p> <p>Las entidades que participan como centros de prácticas presentan considerables deficiencias para el desarrollo de las prácticas externas.</p>

**6.2. Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar el logro de los resultados del aprendizaje previstos.**

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p><b>En cuanto a las asignaturas:</b></p> <p>La metodología y las actividades docentes se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje.</p> <p>Los sistemas y criterios de evaluación son variados, innovadores y muy pertinentes para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.</p> <p><b>En cuanto al TFG/TFM:</b></p> <p>Los TFG/TFM se supervisan y evalúan con criterios muy pertinentes y adecuados.</p> <p><b>En cuanto a las prácticas externas:</b></p> <p>Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios muy pertinentes y adecuados.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p><b>En cuanto a las asignaturas:</b></p> <p>La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades al alumnado para integrar los resultados del aprendizaje.</p> <p>Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje.</p> <p><b>En cuanto al TFG/TFM:</b></p> <p>Los TFG/TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados.</p>

	<p><b>En cuanto a las prácticas externas:</b></p> <p>Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p><b>En cuanto a las asignaturas:</b></p> <p>La metodología y las actividades docentes ofrecen un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados de aprendizaje requeridos.</p> <p>Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas deficiencias que no permiten en todos los casos certificar y/o discriminar los resultados del aprendizaje.</p> <p><b>En cuanto al TFG/TFM:</b></p> <p>Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFG/TFM presentan inadecuaciones.</p> <p><b>En cuanto a las prácticas externas:</b></p> <p>Los sistemas de supervisión y evaluación de las prácticas externas presentan inadecuaciones.</p>
<b>No se alcanza</b>	<p><b>En cuanto a las asignaturas:</b></p> <p>No existe una relación clara entre los resultados del aprendizaje y las metodologías y actividades docentes del programa formativo de la titulación.</p> <p>Los sistemas y criterios de evaluación no son los adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje.</p> <p><b>En cuanto al TFG/TFM:</b></p> <p>Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFG/TFM presentan inadecuaciones significativas a raíz de las cuales resultan inadecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje.</p> <p><b>En cuanto a las prácticas externas:</b></p> <p>Los sistemas de supervisión y evaluación de las prácticas externas presentan inadecuaciones significativas a raíz de las cuales resultan inadecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje.</p>

**6.3. Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación.**

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de todos los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, y muestra claramente la mejora continua de la titulación.
<b>Se alcanza</b>	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.
<b>Con condiciones</b>	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos presenta cierto desajuste con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, y no muestra una clara mejora continua de la titulación.
<b>No se alcanza</b>	La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos presenta un significativo y grave desajuste en relación con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, y no muestra una mejora continua de la titulación.

#### 6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.

<b>En progreso hacia la excelencia</b>	<p>La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es superior a la de titulaciones similares.</p> <p>La tasa de adecuación es superior a la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.</p> <p>La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es superior a la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.</p>
<b>Se alcanza</b>	<p>La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares.</p> <p>La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.</p> <p>La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.</p>
<b>Con condiciones</b>	<p>La tasa de empleo es cercana a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, pero es baja comparada con la de titulaciones similares.</p> <p>La tasa de adecuación es ligeramente baja comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.</p> <p>La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es ligeramente baja comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.</p>
<b>No se alcanza</b>	<p>La tasa de empleo es baja comparada con la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad.</p> <p>La tasa de adecuación es inferior a la de otras titulaciones.</p> <p>La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es claramente baja.</p> <p>La titulación no lleva a cabo estudios de inserción laboral.</p>